

ACUERDO No. SO-041-2023

Tegucigalpa, M.D.C., doce (12) días del mes de Octubre del año 2023.

CONSIDERANDO (1): Que el **Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP)**, en su Artículo 11 Numeral 7 le otorga al **Pleno de Comisionados** la función y atribución de reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que Artículo 12, numeral 17 del **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, entre las atribuciones del **Instituto de Acceso a la Información Pública**, se encuentra la de elaborar, aprobar, determinar y publicar el Estatuto Laboral de los Funcionarios y Empleados del Instituto de Acceso a la Información Pública.

CONSIDERANDO (4): Que de acuerdo al Artículo 15 del **Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública**, le corresponde al **Pleno de Comisionados** aprobar el nombramiento y remoción del personal del Instituto.

CONSIDERANDO (5): Que la Gerencia Administrativa del IAIP indica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la contratación de **personal no permanente**.

CONSIDERANDO (6): Que en la Secretaria del Pleno se ha recibido el **Memorando IAIP-DCP-105-2023**, de fecha 10 de octubre del año 2023, enviado por el **COMISIONADO PRESIDENTE ABOGADO. HERMES OMAR MONCADA**, memorando relacionado con la contratación del ciudadano **WILMER ALEJANDRO RAMIREZ**.



MADRID con tarjeta de identidad 0801-1981-03111, en el cargo de **OFICIAL JURIDICO, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE SERVICIOS LEGALES.**

POR TANTO:

EI PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), POR UNANIMIDAD DE VOTOS y, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública, Artículos 11, numeral 7 de **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, 12 Numeral 17 **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**; 15 del **Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública**; Punto 7 del Acta No. 12, de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

ACUERDA:

PRIMERO: Contratar bajo la modalidad de contrato de trabajo por tiempo determinado (personal no permanente), a partir del lunes 16 de octubre del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023, al ciudadano **WILMER ALEJANDRO RAMIREZ MADRID** con tarjeta de identidad 0801-1981-03111, en el **CARGO DE OFICIAL JURIDICO, ASIGNADO A LA GERENCIA DE SERVICIOS LEGALES DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP); con el salario asignado de VEINTIUN MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 21,000.00) Mensuales**; la erogación del pago se realizará mediante la Estructura Presupuestaria: **Fuente Tesoro Nacional, Inst. 0032; GA 001, UE 001, PROG. 11, Sub programa 000, A/O 02, Objetos de Gasto 12100 correspondiente a Personal No Permanente.**



SEGUNDO: Se instruye a la Gerencia de Recursos Humanos para que proceda a elaborar el contrato de Trabajo y traslade dicho instrumento al Comisionado Presidente del Pleno de Comisionados del IAIP.

TERCERO: Se autoriza al Comisionado Presidente **HERMES OMAR MONCADA** para que en nombre del IAIP suscriba el contrato de trabajo por tiempo definido con el ciudadano **WILMER ALEJANDRO RAMIREZ MADRID** con tarjeta de identidad 0801-1981-03111.

CUARTO: El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata. **CUMPLASE.**



HERMES OMAR MONCADA
Comisionado Presidente



IVONNE LIZETH ARDON ANDINO
Comisionada Secretaria del Pleno